

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Morales del Vino, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 11/2023.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytomoralesdelvino.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morales del Vino, 28 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303435

